

VISTO la ley provincial N° 1465, el decreto provincial N° 3635/2022 y la resolución F.E. N° 02/2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución del visto se aprueba el presupuesto analítico de recursos de la Fiscalía de Estado para el ejercicio 2023.

Que durante el transcurso del mes de marzo del año 2023, la Administración Central realizó diversos libramientos a la cuenta corriente N° 2-1-2-17102481 "FISCALÍA DE ESTADO DE T.D.FGO." del Banco de Tierra del Fuego sucursal Ushuaia, para atender gastos a los fines del normal funcionamiento de este Organismo.

Que por otra parte, en el mismo período, se percibieron intereses sobre el plazo fijo intransferible de renovación automática N° 305896 que esta Fiscalía dispone en el mismo banco y sucursal supra indicados.

Que dichos libramientos e intereses totalizan la suma total de pesos CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHO CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 14.662.008,22) y deviene necesario asignar los montos depositados a las partidas presupuestarias correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° y en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello,

EL FISCAL ADJUNTO a/c DE LA FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar la suma de pesos CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHO CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 14.662.008,22), resultante de los libramientos realizados por la Administración Central a la cuenta corriente N° 2-1-2-17102481 "FISCALÍA DE ESTADO DE T.D.FGO." y de los intereses percibidos sobre el plazo fijo intransferible de renovación automática N° 305896, ambos del Banco de Tierra del Fuego sucursal Ushuaia, durante el mes de marzo de 2023, a las partidas presupuestarias correspondientes, según el detalle que figura en el anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO Nº

18 /23

Ushuaia, 14 ABR 2023

Fiscalla del Estado de la Prevencia de Tierra del Fuego Amártida e Islas del Alfántico sur



ANEXO I - RESOLUCIÓN F.E. Nº 18 /23

PARTIDA	O.P. N°	FECHA	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS MARZO 2023 \$	
TOTAL GEN	ERAL			14.662.008,22	
1			INGRESOS TRIBUTARIOS	225.517,67	
1.6			RENTAS DE LA PROPIEDAD	225.517,67	
1.6.201	305896	03/03/2023	INTERESES POR DEPÓSITOS INTERNOS	225.517,67	
4			CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	14.436.490,55	
4.1			CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	14.436.490,55	
4.1.101	251262	06/03/2023	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	9.039.510,00	
4.1.101	253730	09/03/2023	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	525.060,82	
4.1.101	255747	20/03/2023	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	1.299.276,09	
4.1.101	255746	20/03/2023	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	3.349.234,55	
4.1.102	253730	09/03/2023	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL	64.299,18	
4.1.102	255747	20/03/2023	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL	159.109,91	